

Buenos Aires, 23 de abril de 2019

A Su Santidad

Papa Francisco

Ciudad del Vaticano

De nuestra fraternal estima:

Quienes suscribimos, miembros de diferentes comunidades religiosas en diálogo y de diversos organismos de Derechos Humanos en la Argentina, nos dirigimos respetuosamente a su Santidad pidiendo su colaboración para lo que entendemos es un acto de justicia.

Como ya es de su conocimiento, el sacerdote católico Franco Reverberi, quien ejerciera como cura en el Departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza, está imputado penalmente por su presunta participación en hechos delictivos acaecidos en el marco del terrorismo de estado ejercido por la dictadura cívico-militar que usurpó el poder el 24 de marzo de 1976.

Este sacerdote ha sido procesado en virtud de haber sido identificado por varias personas como presente en la comitiva militar y policial que el 9 de julio de 1976 efectuó apremios y vejaciones colectivas contra un grupo de detenidos en el centro clandestino de detención (CCD) denominado "La Departamental", en la ciudad de San Rafael, de la misma provincia. Además, en fechas indeterminadas pero durante el cautiverio ilegal de decenas de personas durante la última dictadura, fue reconocido por varios detenidos realizando tareas presuntamente "pastorales", con los detenidos sin

causa ni proceso. En virtud de las pruebas existentes, la fiscalía solicitó al juez que pidiera la captura internacional y solicitara la extradición. En 2012 el juez dispuso esas medidas.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos presentó un pedido a Su Santidad, por intermedio de quien fuera Nuncio Apostólico en Argentina, Monseñor Emil Paul Tscherrig, para que se atendiera a esta situación, quien respondió en una nota fechada 6 de agosto de 2013, que *“Dicho sacerdote, que es ciudadano italiano, se ha presentado voluntariamente a la justicia de su país [Italia] y ha quedado a disposición de la misma”*.

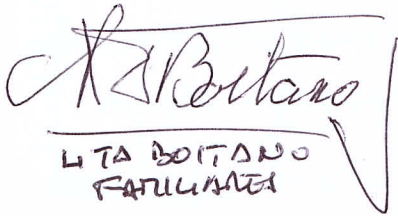
Pero posteriormente la Corte de Apelaciones de Bologna desestimó el pedido de extradición presentado por intermedio de la embajada Argentina en Italia. Entre otras razones, porque el delito de tortura no existe en el código penal italiano. En este caso no hay convenios útiles de extradición. Así, al no presentarse en Argentina el imputado, se impide que se lleve a cabo el proceso judicial.

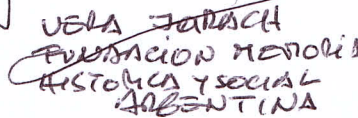
En consecuencia, nuestro pedido concreto es que agotada la vía judicial, en virtud de la potestad de Su Santidad, según el Código de Derecho Canónico, instruya mediante precepto singular o del modo que mejor proceda, para que el sacerdote Franco Reberverì, hoy residente en Italia, se presente en Argentina y se ponga a disposición de la justicia de nuestro país. Así, podrá demostrar su inocencia, o, en caso contrario, asumir las consecuencias de sus acciones lesivas hacia sus prójimos, especialmente si ello ocurría en el marco del ejercicio de su deber sacerdotal y en personas privadas de su libertad.

Entendemos que es muy importante para la credibilidad de la Iglesia Católica y para el desarrollo de la justicia en nuestro pueblo, que, tanto desde

lo legal como desde lo ético, se pueda clarificar esta situación. Por ello apelamos a su intermediación en este caso.

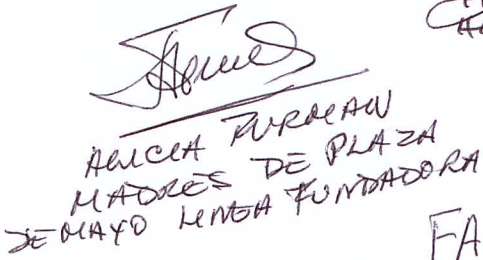
Le saludamos con fraterno respeto.

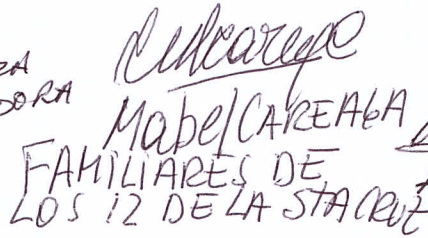

LITA BORTANO
FAMILIAR

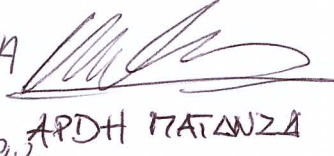

UELA FARACH
FUNDACION MEMORIA
HISTORICA Y SOCIAL
ARGENTINA

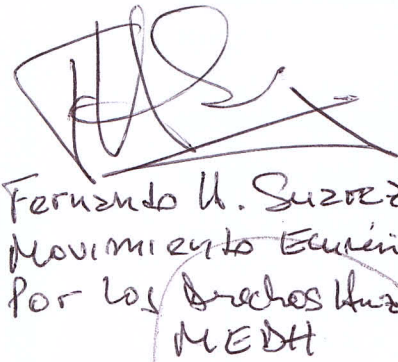


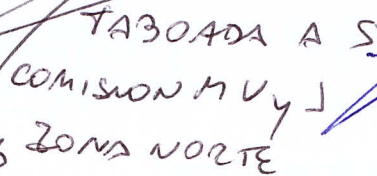
María Elena Naddeo
Presidenta
A. P. D. H.

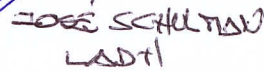

ALICIA TURDEAN
MADRES DE PLAZA
DE MAYO LEONIA FUNDADORA

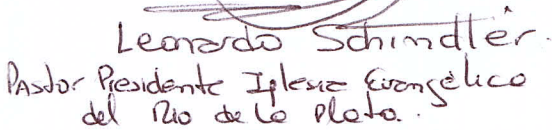

MABEL CAREAGA
FAMILIARES DE
LOS 12 DE LA STACRUZ

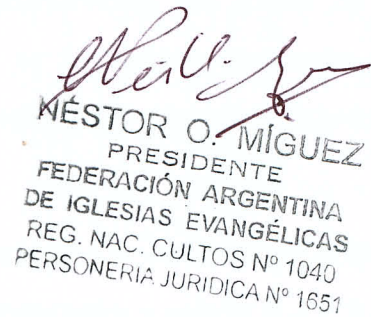

APDH MATANZA

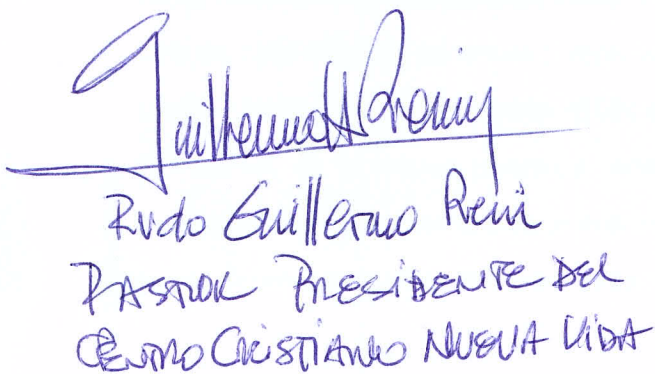

Fernando U. Suarez
Movimiento Ecuménico
Por los Derechos Humanos
MEDH

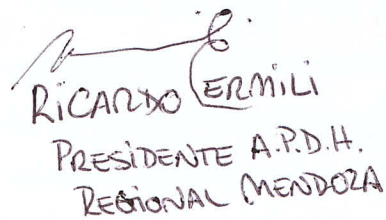

TABOADA A S
COMISION MU y J
ZONA NORTE


JOSÉ SCHULTIAN
LADTI


Leonardo Schindler
Pastor Presidente Iglesia Evangélica
del Río de la Plata.


NÉSTOR O. MÍGUEZ
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA
DE IGLESIAS EVANGÉLICAS
REG. NAC. CULTOS N° 1040
PERSONERIA JURIDICA N° 1651


Rudo Guillermo Renu
Pastor Presidente del
CENRO CRISTIANO NUEVA LIDA


RICARDO ERMILI
PRESIDENTE A.P.D.H.
REGIONAL MENDOZA